

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****80****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1977/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 323/2018

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO

Lugar: Madrid

Fecha: diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho

Vistos por mí, D/DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1977/2018, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra D./Dña. ELENA LOREDANA TOMA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

DEBO CONDENAR y CONDENO a ELENA LOREDANA TOMA, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 22 días a razón de 3 Euros/día (en total 66 euros), con 11 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **ELENA LOREDANA TOMA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.271/19)

